

*Don Angel Laboras*

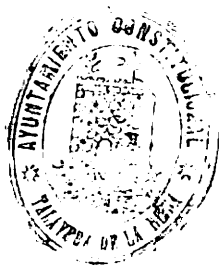
sesion supletoria del dia en la Ciudad de Talavera de la Reina  
dos de Agosto de 1922 } a los dos de Agosto de mil novecientos

- fr. Presidente
- fr. Laboras
- fr. Cuentes
- fr. Ortega
- " Glave
- fr. Suelo
- fr. Orgas
- Regidores
- fr. Serrero
- fr. U. Carrasco

veintidos y hora de las diez de la mañana  
se reunieron en el salon de sesiones de estas  
casas consistoriales bajo la Presidencia de Se-  
ñor D. Angel Laboras de Herrera y Quistal primer  
Teniente de Alcalde que regentaba la Alcaldia  
por ausencia del Alcalde, los señores que al mar-  
gen se expresan, concejales de este Ayuntamiento  
los que celebraron sesion publica supletoria  
de la orduencia que no pudo celebrarse por  
falta de numero, en la que trataron y con-  
claron lo siguiente -

Resolviendo solicitar y ejecutar } Reunida la lectura de los expedientes  
obras presentadas por Don } resuñados el margen y sus respu-  
gas Talavera } dos informes emitidos por el se-  
ñor }  
Perito Municipal en sentido favorable, la Corporacion  
concedio las licencias siguientes: a Don Sergio La-  
herra para ejecutar obras en la casa de su propie-  
dad n.º 4 de la Calle de Pi y Suñer, a Candido  
Martin de Arca en su casa de la Portua de San  
Miguel, a Don Matias Dorado Sanchiz en la que  
tiene en la Calle de los Aguirres y a Abdon Torres  
Sanchiz en la de su hija Madre Politea en la  
Plaza de San Pedro, debiendo la primera ser  
elevada a la Direccion de Obras Publicas  
de la Provincia por estar la finca vertiginosa  
a la Cementera y todos pagar el arbitrio  
municipal reglamentario a la ley de 1911 en

Informe del Señor Subdelegado de Medicina sobre la Matanza de Cerdos



Handwritten signature or initials in the left margin.

esta materia

Se dio cuenta a la Corporación del Ayuntamiento de San Sebastián, en el que el Señor Subdelegado de Medicina Don José Serna de Saugueras opina que el sacrificio de reses el ganado de cerdo debe permitirse en todo tiempo con la condición de que el industrial que desee venderlos en la época comprendida desde el veinte de Julio al veinte de Septiembre tendrá necesariamente que cumplir las leyes en cámaras frigoríficas quedando prohibido en absoluto e identificados los cerdos fuera del Matadero Municipal así como el suelto y salarín de carnes y tocinos desde el 31 de Marzo hasta el 31 de Octubre debiendo existir una estrecha vigilancia por parte de los señores Veterinarios y empleados municipales debiendo reunir dichas cámaras las mejores condiciones técnicas e higiénicas. La Corporación tomó en cuenta el informe acordó el autorizar a Don Jorge Segovia Calvo para sacrificar cerdos durante todo el año siempre que se verificara en un todo al informe del Señor Subdelegado de Medicina y costase los gastos de Matadero durante la época que tiene

Cuentas del Hospital (Del año 1903) las por el Señor Concejal de Sanidad y para suprimir las cuentas referidas al margen fueron aprobadas

Preguntas y Respuestas El Señor Serna rogó a la Presidencia que ordene el hacer un informe al Sr. Púlicis para evitar el que admitiere de pasaje a los autos oficiales, si cuyo ruego se unió el Sr. Púlicis

pidiendo que tambien se le hiciese al Sr. Delegado  
de Sanidad el Sr. Presidente. Los contratos que  
seria atendidos el riesgo y se lo transmitira al Sr.  
Alcalde en forma de S. D. U. y el Sr. Lopez Camarero  
El Sr. Lopez dijo que por iniciativa del Sr. Jefe  
de la Carcel del Partido se habia llevado a cabo en  
dicho local un concierto en el que actuo gratui-  
tamente la Banda Municipal y ya que es un acto  
que tiende a educar y elevar el espiritu de los  
desgraciados seria con suma gusto el que existiese  
en esta la felicitacion al dicho jefe por su mu-  
cho y un voto de gracias para los señores que actu-  
aron en el concierto al que el solo asistio como  
espectador por su gran afesion a la musica.  
El Sr. Delegado del Sr. Lopez Camarero con la  
adhesion de los señores Ferrero y Orgas se pido  
el que los vendedores de frutas pudiesen ven-  
derlas al por mayor desde las primeras horas  
de la mañana para no ocasionar perjuicios  
y que se limitase en la poblacion la  
venta de dia pues de la forma en que esta  
hoy resulta que se estropea el tenor de  
de la mañana esperando que llegue la ho-  
ra de la venta. El Sr. Presidente quedo en  
transmitir el riesgo.

Tambien a instancia del Sr. Lopez Camarero  
se acordó el tomar toda clase de precauciones  
para evitar que ocurran desgracias por causa  
de los depósitos de explosivos para lo cual  
opina el Sr. Presidente regularlos y hacer cumplir  
la Ley.

Dada cuenta a la Corporacion de la resolu-  
cion de la Subsecretaria del Ministerio de  
Hacienda inserta en el Boletín nº 170

del 19 de Julio del actual esta se dio por  
enterada de ella y estudiar la forma de re-  
solverlo lo mas favorable a este Municipio  
examinando la liquidacion y entallando  
el recurso que conuenen si fuese preciso.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion extendiendose la presente  
que una vez aprobada sera transcrita al libro  
de acuerdos y firmada por los señores que asis-  
tieron el lo que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico

Angel Chaves  
de Ferrer

Samuel Ortega

Franco Casanova

Enrique Cano

Enrique de la Sosa

Samuel Ferrer

Alfonso Lopez



*[Large handwritten flourish or signature]*